

1		
2		
3		
4		
5	AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA	En la ciudad de Quito, Capital
6	Y CODIFICACION DE ESTATUTOS	de la República del Ecuador,
7	"CASA LEDET COMPAÑIA LTDA."	a once de Febrero de mil
8	DE : \$ 50.000,00	novecientos setenta y seis;
9	A : \$350.000,00	ante mi el Notario Doctor
10		Ulpiano Gaybor Mora, comparece
11		al señor Ingeniero don Mauricio
12		/ soltero
13	G.I.	Troya Mena, casado, en su calidad
14		de Gerente de "CASA LEDET
15	Dí 3 cops.	COMPANIA LIMITADA", según lo
16	S- 51	acredita con el nombramiento que
17		en copia se adjunta; el compare-
18		ciente es ecuatoriano, domiciliado en este lugar, mayor de edad,
19		a quien de conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura públi-
20		ca la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente:
21		"SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase
22		extender una con las siguientes cláusulas: PRIMERA.-Comparece
23		al otorgamiento de la presente escritura el señor Ingeniero
24		Mauricio Troya Mena, en su calidad de Gerente de la Empresa
25		"Casa Ledet Compañía Limitada", debidamente autorizado por la
26		Junta General de socios efectuada el once de septiembre de
27		mil novecientos setenta y cinco.-SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-Median-
28		te escritura pública otorgada el veintiocho de julio de mil
		novecientos sesenta y seis, ante el señor Notario Público doctor

1 Ulpiano Gaybor Mora, debidamente inscrita en el Registro

2 Mercantil por orden del señor Juez Octavo Provincial, en pro-

3 videncia de veintitrés de agosto del mismo año, se constituyó

4 "Casa Ledet Compañía Limitada" con la participación de los

5 señores doctor Carlos Troya Albornoz, doctor Marcelo Troya

6 Mena y doctor Jorge Flachier del Alcázar.-Posteriormente se

7 admitió como socio al señor Ingeniero Mauricio Troya Mena, por

8 cesión de participaciones realizada por el doctor Carlos Troya

9 Albornoz, mediante escritura pública de treinta de Abril de

10 mil novecientos setenta y cinco, ante el señor Notario doctor

11 José Vicente Troya.-Cada uno de los citados socios es propio-

12 tario de las siguientes participaciones, de un mil sucres cada

13 una .-Doctor Carlos Troya Albornoz, con cuarenta y seis parti-

14 cipaciones, cuarenta y seis mil sucres .- Doctor Marcelo Troya

15 Mena con una participación , un mil sucres.-Doctor Jorge Fla-

16 chier del Alcázar con una participación, un mil sucres.-Inge-

17 niero Mauricio Troya Mena con dos participaciones, dos mil su-

18 cres.- Total : cincuenta mil sucres.-TERCERA.-La Junta Gene-

19 ral de socios de "Casa Ledet Compañía Limitada", reunida el

20 once de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, con la

21 presencia de todo el capital social, en la forma arriba deta-

22 llada, resolvió por unanimidad, lo siguiente: a) Admitir como

23 nuevos socios a los señores doctor Cristóbal Troya Albornoz

24 y señor Arturo Ricaurte del Alcázar;- b) Aumentar el capital

25 social en trescientos mil sucres, integrándose el capital de

26 conformidad con el siguiente cuadro: SOCIO.-Doctor Carlos Tro-

27 ya.-Capital anterior.-\$ 46.000,00.-Aumento Capital:\$ 163.000.-

28 Efectivo: --- / Compensación
Compañía Crédito:\$ 33.727,27.-Utilidades :-

1 \$ 72.841,99.-Reserva legal: \$ 18.400,00.-Reserva Facultativa :

2 \$ 38.030,73.-Total: \$ 209.000,00.- COMPENSACION

3 SOCIOS CAPITAL ANTERIOR AUMENTO CAPITAL EFECTIVO COMPENSACION CREDITO

4 Jorge Flachier \$ 1.000,00 / 3.000,00 / 189,72 -----

5 Marcelo Troya 1.000,00 / 3.000,00 / 189,72 / -----

6 Mauricio Troya 2.000,00 / 6.000,00 / 378,46 / -----

7 Cristóbal Troya ----- 25.000,00 25.000,00 -----

8 Arturo Ricarte ----- 100.000,00 100.000,00 < -----

9 TOTALES:- 50.000,00 300.000,00 135.750,90 13.727,27
SOCIOS UTILIDADES RESERVA RESERVA TOTAL

10 LEGAL FACULTATIVA

11 Jorge Flachier 1.583,52 / 400,00 / 826,76 / 4.000,00 /

12 Marcelo Troya 1.583,52 / 400,00 / 826,76 / 4.000,00 /

13 Mauricio Troya 3.167,05 / 800,00 / 1.653,50 / 8.000,00 /

14 Cristóbal Troya ----- ----- ----- 25.000,00 /

15 Arturo Ricarte ----- ----- ----- 100.000,00 /

16 TOTALES :- 79.176,08 20.000,00 41.337,76 350.000,00 /

17 e) Reformar los Estatutos y codificarlos en los términos que

18 constan de la acta de la sesión; - d) Autorizar al señor Gerente

19 te para que realice todos los trámites legales para elevar a

20 escritura pública las resoluciones tomadas por la Junta Gene-

21 ral de Socios de once de septiembre de mil novecientos setenta

22 y cinco ; y, e) Aprobar los balances de "Casa Ledet Compañía

23 Limitada", cortados al treinta y uno de Agosto de mil nove-

24 cientos setenta y cinco, los mismos que serán protocolizados con-

25 juntamente con la acta de la sesión que debidamente aprobada,

26 a continuación se transcribe.-Con tales antecedentes, el señor

27 Gerente Ingeniero Mauricio Troya Nea, ratifica las decisiones

28 adoptadas por la Junta General de Socios de once de septiembre

de mil novecientos setenta y cinco, y solicita al señor Notario elevar a escritura pública la acta de la sesión mencionada, la misma que dice: "ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE CASA LEDET COMPAÑIA LIMITADA, DE ONCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO.- El día jueves once de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, a las nueve y diez minutos de la noche, en el local de sesiones de la Empresa, ubicada en la calle Reina Victoria número mil quinientos cincuenta y dos, de esta ciudad, conviene en constituirse en Junta Universal, por encontrarse presente la totalidad del capital social, las siguientes personas:

Dr. Carlos Troya Albornoz	con 46 participaciones	\$ 46.000,00
Ing. Mauricio Troya Mana	con 2 " "	2.000,00
Dr. Marcelo Troya Mana	" 1 " "	1.000,00
Dr. Jorge Flashier del Alcázar	" 1 " "	1.000,00
		<u>\$ 50.000,00</u>

Se da inicio a la sesión, bajo la presidencia del doctor Carlos Troya Albornoz, quien pone a consideración de los asistentes, el siguiente orden del día: Uno) Ingreso de nuevos socios; Dos) Aumento de Capital; Tres) Reformas y Codificación de los Estatutos; Cuatro) Autorización al señor Gerente para elevar a escritura pública todas las resoluciones de la Junta General; y, Cinco) Aprobación de balances cortados al treinta y uno de Agosto de mil novecientos setenta y cinco. Aprobado que fuera por unanimidad el orden del día por los asistentes, se entra a considerar el ingreso de nuevos socios, informando el señor Presidente que han solicitado su ingreso a la Empresa

1	los señores doctor Cristóbal Troya Albornoz y señor Arturo		
2	Ricourte del Alcázar . Puesto este punto a consideración de		
3	los asistentes, se aprueba por unanimidad el ingreso de las		
4	personas mencionadas .Acto seguido el Presidente informa que,		
5	los nuevos socios realizarán sus aportaciones en la siguiente		
6	forma:		
7	Dr. Arturo Ricourte del Alcázar	100 participaciones	\$ 100.000,00
8	Dr. Cristóbal Troya Albornoz	25 " "	25.000,00
9			\$ 125.000,00
10	A su vez, los socios asistentes acuerdan efectuar las siguientes		
11	aportaciones adicionales, utilizando sus reservas de capital,		
12	por compensación de créditos y las utilidades de la Empresa :		
13			
14	Dr. Carlos Troya Albornoz	163 participaciones	\$ 163.000,00
15	Ing. Mauricio Troya Mena	6 " "	6.000,00
16	Dr. Marcelo Troya Mena	3 " "	3.000,00
17	Dr. Jorge Flachier del Alcázar	3 " "	3.000,00
18			\$ 175.000,00
19	Inmediatamente la Presidencia ordena a Secretaría dar lectura		
20	de las reformas que se van a introducir en los Estatutos, reformas		
21	que son aprobadas por la Junta General, en la siguiente		
22	forma, previa la renuncia que hacen los asistentes del derecho		
23	de preferencia.-ARTICULO SEGUNDO.-reformado en cuanto al objeto		
24	de la empresa, el mismo que dirá: " El objeto de la Compañía		
25	lo constituye la actividad mercantil, en el ramo de importación		
26	y representación de diversos productos, entre ellos: maquinaria		
27	en general, productos elaborados de material plástico y		
28			

de otros materiales sintéticos, pudiendo en cumplimiento de su objetivo social, celebrar actos y contratos de naturaleza industrial, mercantil, civil, laboral, inclusive actos y contratos sobre bienes raíces, realizar importaciones y exportaciones, ejercicio de agencias, representaciones y comisiones, relaciones con su objeto social".- ARTICULO QUINTO.-"El Capital es de trescientos cincuenta mil sucres (\$ 350.000,00), dividido en trescientos cincuenta participaciones de un mil sucres cada una, distribuidas en la siguiente forma:

Dr. Carlos Troya Albornoz	con 209 participaciones	\$ 209.000,00
Dr. Jorge Flashier	" 4 "	4.000,00
Dr. Marcelo Troya Mesa	" 4 "	4.000,00
Ing. Mauricio Troya	" 8 "	8.000,00
Dr. Cristóbal Troya	" 25 "	25.000,00
Arturo Ricurte del Alcázar	" 100 "	100.000,00
		\$ 350.000,00

El ARTICULO DECIMO.- " La Compañía estará gobernada por la Junta General y administrada por el Presidente, Gerente y Subgerente ".- Introdúcese un nuevo artículo en relación con las atribuciones del Presidente, el mismo que dirá: " Son atribuciones del Presidente: a) Presidir y dirigir las sesiones de la Junta General de Socios; b) Dar orientaciones a la Gerencia sobre política financiera de la sociedad; c) Fiscalizar y controlar en todos los aspectos el funcionamiento de la Compañía ; y, d) Ejercer y asumir todas las atribuciones del Gerente, a falta de o en ausencia de éste, sin limitación alguna ".- Además, la Junta General de Socios resuelve aprobar la codifi-

1 cación que, con las reformas transcritas constará de los
 2 mencionados Estatutos de la Compañía.-Finalmente, la Junta Ge-
 3 neral de socios acordó autorizar al señor Gerente para elevar
 4 a escritura pública todas las resoluciones aprobadas en la
 5 sesión, juntamente con los balances de "Casa Ledet Compañía Li-
 6 mitada", y la Codificación de los Estatutos, para lo cual la
 7 Presidencia ordena dar lectura al mencionado instrumento, el
 8 mismo que dice así: "ESTATUTOS DE CASA LEDET COMPAÑIA LIMITA-
 9 DA.- ARTICULO PRIMERO.- "CASA LEDET COMPAÑIA DE RESPONSABILI-
 10 DAD LIMITADA" continuará con su existencia legal, denominándose
 11 " CASA LEDET COMPAÑIA LIMITADA", ratificándose en todas sus
 12 obligaciones y derechos existentes a la fecha.-ARTICULO SE-
 13 GUNDO.- El objeto de la Compañía lo constituye la actividad
 14 mercantil, en el ramo de importación y representación de diver-
 15 sos productos ,entre ellos maquinarias en general, productos
 16 elaborados de material plástico y de otros materiales sinté-
 17 ticos , pudiendo en cumplimiento de su objetivo social, cele-
 18 brar actos y contratos de naturaleza industrial, mercantil, ci-
 19 vil, laboral, inclusive actos y contratos sobre bienes raíces,
 20 realizar importaciones y exportaciones, ejercicio de agencias,
 21 representaciones y comisiones, relacionados con el objeto so-
 22 cial.-ARTICULO TERCERO.-La Compañía tendrá una duración de
 23 diez años, a partir de la fecha en que fue inscrita en el Re-
 24 gistro Mercantil su escritura de constitución, plazo que po-
 25 drá ser prorrogado por decisión de la Junta General de So-
 26 cios ,por el tiempo que crea conveniente.-ARTICULO CUARTO.-
 27 El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Quito,
 28 pudiendo instalar agencias o sucursales en otras localidades

1 del territorio nacional.-ARTICULO CINCO.-El Capital es de
 2 trescientos cincuenta mil sucos (\$ 350.000,00), dividido en
 3 trescientas cincuenta participaciones de un mil sucos cada
 4 una, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en la totali-
 5 dad de la siguiente forma:

6	Dr. Carlos Troya Albornoz	con 209 participaciones	\$ 209.000,00
7	Dr. Marcelo Troya Mena	" 4 "	4.000,00
8	Dr. Jorge Flachier del Alcázar	4 "	4.000,00
9	Ing. Mauricio Troya Mena	8 "	8.000,00
10	Dr. Cristóbal Troya Albornoz	25 "	25.000,00
11	Arturo Ricourte del Alcázar	100 "	100.000,00
12			\$ 350.000,00

13 ARTICULO SEIS.- Para la admisión de nuevos socios, así como
 14 para que los socios cedan o transfieran sus participaciones so-
 15 ciales, será necesario el consentimiento unánime del capital
 16 social, observándose lo dispuesto en el artículo ciento siete
 17 de la Ley de Compañías.-ARTICULO SIETE.-Las pérdidas se dis-
 18 tribuirán en proporción a las participaciones sociales suscri-
 19 tas por los socios y las ganancias a prorrata de las participa-
 20 ciones pagadas.-ARTICULO OCHO.-El ejercicio anual se cerrará
 21 el treinta y uno de diciembre de cada año.-ARTICULO NUEVE .-
 22 La Compañía estará gobernada por la Junta General, y administra-
 23 da por el Presidente, Gerente y el Subgerente.-ARTICULO DIEZ.-
 24 La Junta General es la máxima autoridad de la Compañía, los
 25 socios podrán hacerse representar en la Junta General por medio
 26 de un representante, en cuyo caso la representación se referi-
 27 rá por escrito y con carácter especial para cada Junta, a no ser
 28 que el representante ostente poder legalmente conferido.-ARTI_

CULO CINCE .- La Junta General se reunirá ordinariamente cada

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del periodo económico, y extraordinariamente ^{en} cualquier época del año. Se notificará a los socios con la convocatoria con ocho días de anticipación, por lo menos, al día señalado para la reunión, convocatoria que se la hará por escrito dirigida al domicilio de cada socio. Si ocurriera el caso de que todos los socios estuvieran presentes, podrán instalarse en sesión de Junta General y deliberar sobre los asuntos que a bien tuvieran tratar, sin necesidad de convocatoria previa, observando lo dispuesto en el artículo doscientos setenta y tres de la Ley de Compañías .-

La convocatoria que trata este artículo para la Junta General, podrá ser realizada por el Gerente de la Compañía, o a petición del socio o los socios que representen, por lo menos el veinticinco por ciento del capital social.-

ARTICULO DOCE.- Corresponde a la Junta General: a) Designar al Presidente, al Gerente y al Subgerente, y fijar las remuneraciones correspondientes; b) Resolver el reparto de utilidades; c) Interpretar las dudas que se presentaren en la aplicación de los Estatutos; d) Ejercer las demás funciones que le confiera la Ley de Compañías, los presentes Estatutos y las que naturalmente le corresponde como entidad directiva de la Compañía; e) La Junta General será presidida por el Presidente, y a su falta por el Gerente o Subgerente, o a falta de éstos, por el socio que designe la propia Junta General.-

ARTICULO TRECE.- El quorum de constitución de la Junta General se sujetará a lo previsto en el artículo ciento diez de la Ley de Compañías, y las resoluciones se tomarán por mayoría de

1 **votos del capital concurrente.-ARTICULO CATORCE.-Son atribuciones del Presidente:**

2 **a) Presidir y dirigir las sesiones de**

3 **la Junta General de Socios; b) Dar orientaciones a la Gerencia**

4 **sobre política financiera de la sociedad; c) Fiscalizar**

5 **y controlar en todos los aspectos el funcionamiento de la**

6 **Compañía; y, d) Ejercer y asumir todas las funciones y atribuciones**

7 **del Gerente, a falta o en ausencia de éste, sin limitación**

8 **de ninguna clase'-ARTICULO QUINCE.-Son atribuciones**

9 **del Gerente : a) la dirección, representación legal, judicial**

10 **y extrajudicial de la Compañía. En consecuencia, el Gerente tendrá**

11 **el uso de la firma social, sin limitación alguna, pudiendo,**

12 **por lo tanto, comprar y enajenar bienes, firmar letras, pagarés,**

13 **cheques, giros, y cualquier otro documento, así como negociar**

14 **estos instrumentos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos, etcétera; b)**

15 **Nombrar y remover a los empleados y fijar sus remuneraciones;**

16 **c) Tramitar y obtener préstamos bancarios o comerciales, y**

17 **establecer las garantías que sean necesarias para su consecución;**

18 **d) Otorgar crédito en los casos que fuere necesario ;**

19 **y, e) En fin, practicar y ejercer cuantos actos, operaciones**

20 **y diligencias fueren necesarias y convenientes para el desarrollo**

21 **de los negocios de la sociedad.-ARTICULO DIECISIETE .-**

22 **Tanto el Presidente, Gerente y el Subgerente serán nombrados**

23 **por un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegidos en sus**

24 **funciones .-ARTICULO DIEY OCHO .- Las funciones del Subgerente**

25 **y demás miembros de la administración serán determinadas por**

26 **el reglamento administrativo que deberá ser elaborada por la**

27 **Junta General de Socios .- ARTICULO DIEY NOVENO.-Si se acordare**

28 **el aumento del capital social, los socios tendrán derecho**

1 de preferencia para suscribirlo en proporción a sus partici-
2 paciones sociales .- ARTICULO DIEZ Y NUEVE .- En todo caso
3 to no estuviere previsto en los presentes Estatutos se esta-
4 rá a lo que resuelva la Junta General, o a lo que disponga
5 la ley de Compañías, si aquellos no tuvieran competencia pa-
6 ra resolver sobre tales asuntos .- Hasta aquí la Codificación
7 de los Estatutos de "Casa Ledet Compañía Limitada", que fuera
8 leída y aprobada por todos los asistentes .-Sin tener ningún
9 otro asunto que tratar, la Presidencia concede cinco minutos
10 de receso para la elaboración de la acta de la sesión. Reins-
11 talada la sesión se procede a dar lectura de la acta, aprobán-
12 dose sin observaciones ,dándose por finalizada la sesión a
13 las diez y treinta minutos de la noche, firmando para cons-
14 tancia todos los asistentes .-(firmado) Doctor Carlos Troya .-
15 (firmado) Doctor Marcelo Troya M.--(firmado) Jorge Flachier .-
16 (firmado) Ingeniero Mauricio Troya .- C U A R T A .- El com-
17 pareciente, señor Ingeniero Mauricio Troya Mena adjunta copia
18 de los balances de "Casa Ledet Compañía Limitada", cortados
19 al treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y cin-
20 co, los mismos que se tendrán como parte de la presente escri-
21 tura ,dejando constancia de haber cumplido con todos los ca-
22 rgos de la Junta General de Socios.- El señor Notario se
23 servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- (firmado) Doc-
24 tor Alvaro Trueba ,Matricula número setecientos cincuenta y
25 dos .- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la rati-
26 fican en todas y cada una de sus partes.- Para el otorgamien-
27 to de esta escritura se observaron los preceptos legales del
28 caso; y leída que les fue al compareciente, por mí el Notario,

se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de que doy fe.- (firmado) M. Troya M.- 17-0001964.- T. @ 00 9935 . -

(firmado) El Notario, U. Gaybor Mora".-PROTOCOLIZACION DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA "CASA LEDET" EN FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO MAURICIO TROYA MENA.- Cuantía indeterminada.- CASA LEDET.-Quito, a veinte y seis de mayo de mil novecientos setenta y cinco.-Señor Ingeniero Mauricio Troya Mena.

Presente.- De nuestras consideraciones.-Nos complacemos en comunicarle que la Junta General de Socios de "CASA LEDET COMPAÑIA LIMITADA", empresa constituida el veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y seis, legalmente registrada con el número quinientos ochenta y cinco del Registro Mercantil el siete de septiembre del mismo año, reunida en pleno, con la ASISTENCIA de todos los socios, en su sesión del veinte y cinco de mayo de mil novecientos setenta y cinco, resolvió por unanimidad nombrar a usted GERENTE de la mencionada empresa, con las atribuciones que consta en nuestra escritura social de constitución por el periodo de cinco años.-Para los fines legales, dejamos también constancia de que, estando usted presente en el momento de la elección, en el mismo acto, usted presentó la promesa ante el suscrito Presidente ocasional.- De usted, muy atentamente.- (firmado) Doctor Jorge Flachier del Alcázar ,Presidente ocasional.- (firmado) Doctor Marcelo Troya Mena, Secretario ad-hoc .-Ratifico la aceptación de este nombramiento.-Quito, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cinco.- (firmado) Ingeniero Mauricio Troya Mena.-

RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número setenta y seis del Registro de Nombramientos

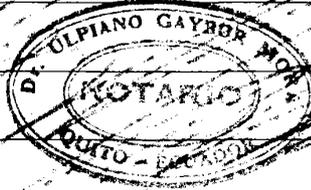
1 **tope ciento siete.-Quito, a diecinueve de enero de mil nove-**
2 **cientos setenta y seis.- (firmado) Doctora Piedad O. Galvan,**
3 **Registradora .-(Existe impreso un sello del Registro Mercan-**
4 **til).- RACION DE PROTOCOLIZACION.- Protocolino en mi Registro**
5 **de Escrituras Públicas del presente año, en una foja útil el**
6 **nombramiento de Gerente, con esta fecha.- Quito, a cuatro de**
7 **Febrero de mil novecientos setenta y seis.- (firmado) El Nota-**
8 **rio, doctor José Vicente Troya Jaramillo.- (Existe impreso**
9 **un sello).- Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero**
10 **esta tercera copia, en una foja útil y firmándola en Quito, a**
11 **cuatro de Febrero de mil novecientos setenta y seis.-El Nota-**
12 **rio.- (firmado) J. Vicente Troya J.- (sigue un sello).- CASA**
13 **LEDER .- BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL PRIMERO DE ENERO**
14 **AL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO.-**

15	Ventas		363.156,90
16	Costo de ventas (Inv.Inicial-75)	145.310,69	
17	+ Compras	<u>171.193,95</u>	
18		316.643,73	
19	-Inventario final-75	<u>140.708,92</u>	<u>175.934,71</u>
20	Utilidad bruta en ventas		187.221,17
21	Muebles y enseres 10% (amort.)	1.419,45	
22	Gastos generales	35.832,70	
23	Comisiones		32.275,52
24	Gastos de Administración	70.495,74	
25	Aportes al IESS	12.090,86	
26	Reparación máquinas		845,00
27	Bonificaciones	<u>7.355,00</u>	
28		127.193,35	220.341,69

1	ganancia líquida	<u>93.148,34</u>	
2		<u>220.241,69</u>	<u>220.241,69</u>
3	Quito, treinta y uno de Agosto de mil novecientos setenta y		
4	cinco.- (firmado) Doctor Carlos Troya Albornos, Presidente.-		
5	(firmado) Margarita Romero G., Contadora .- CASA LEDET .-		
6	BALANCE GENERAL COMPENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA		
7	Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO .-		
8	CUENTAS	ACTIVO	PASIVO
9	Caja	31.198,79	
10	Bancos	14.098,13	
11	Meraderías	140.798,02	
12	Muebles y enseres	12.771,40	
13	Proveedores	1.745,70	
14	4% I.T.N.	2.273,49	
15	Vitales	6.440,00	
16	Fondos de Reserva	3.995,15	
17	Ministerio Finanzas	12.145,00	
18	Deudores	500,00	
19	Acreeedores		39.884,91
20	Banco del Pichincha TNS-10		5.316,42
21	Niccolò Macchiavello		30,25
22	Eduardo Parra		150,00
23	Capital		50.000,00
24	Capital en Reserva		41.337,75
25	Reserva legal		<u>20.000,00</u>
26		249.867,67	156.719,33
27	ganancia líquida	<u>93.148,34</u>	
28		<u>SUMA TOTAL: 249.867,67</u>	<u>249.867,67</u>

1 Quito, treinta y uno de Agosto de mil novecientos setenta
 2 y cinco.- (firmado) Doctor Carlos Troya Albornoz, Presidente.-
 3 (firmado) Margarita Romero G., Contadora ".- Testado: casado".-
 4 No corre.-Entrelíneas: " soltero.-en".- Vale.- Testado :
 5 " comprobante.-COMPROBANTE".-No corre.-Entrelíneas: "Compensa-
 6 ción.-COMPENSACION".-Vale.

7 Se otorgó ante mí y en fe de
 8 ello confiere esta TERCERA COPIA CERTIFICADA en Quito, a tre-
 9 ce de febrero de mil novecientos setenta y seis .-



16 RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintenden-
 17 cia de Compañías en el Artículo Segundo y en el Artículo Ter-
 18 cero de la Resolución número RL-mil doscientos quince de vein-
 19 ticinco de febrero de mil novecientos setenta y seis, anoté al
 20 margen de las matrices de las escrituras de CONSTITUCION DE
 21 "CASA LEDET COMPAÑIA LIMITADA" otorgada ante el suscrito Nota-
 22 rio el veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y seis ;
 23 y la de AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS
 24 DE "CASA LEDET COMPAÑIA LIMITADA" constante de este instrumen-
 25 to, de que en virtud de la indicada Resolución se aprueba ésta
 26 última escritura .- Quito, a nueve de Marzo de mil novecientos
 27 setenta y seis .-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Con esta fecha queda inscrita la Resolución No. RI-1215 del Sr. Superintendente de Compañías Interino de 25 de Febrero de 1.976, bajo el no. 1.99 del Registro Mercantil, Tomo 107. - Se tomó nota al margen de la inscripción no. 565 del Registro Mercantil de 1.965, Tomo 97. - Queda archivada la Segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y reforma de Estatutos de la Compañía "CASA HEBET COMPAÑIA LIMITADA", otorgada el once de Febrero de 1.976, ante el Notario de este Cantón Dr. Ulpiano Gaybor Mora. - Se anotó en el "epertorio, bajo el No. --- 3530, en Quito, a diez de Marzo de mil novecientos setenta y seis. - LA REGISTRADORA. -

Quilista C. Galves


fr/.